

001-005-0000 25601



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2017-09-01-038-P00499
ESCRITURA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA
DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO
& PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA.
QUE OTORGAN LOS SEÑORES
CRISTOBAL LORENZO PRECIADO
SOTO Y ROXANA LORENA
PRECIADO INTRIAGO A FAVOR DE
LOS SEÑORES CRISTOBAL
FABRICIO PRECIADO INTRIAGO Y
MARIA ROSA ELENA LEIGH
VIVANCO.-----

CUANTÍA: US\$ 600.00-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
día uno de Febrero del año dos mil diecisiete,
ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**,
Notario Trigésimo Octavo de este Cantón,
comparecen con plena capacidad, libertad y
conocimiento, a la celebración de la presente
escritura pública de Cesión de Participaciones
del capital social de la compañía de
responsabilidad limitada denominada
**DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO &
PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA.**, por una



parte, los señores **CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO Y ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO**, por sus propios y personales y derechos, en calidad de CEDENTES, quienes declaran ser: de estado civil divorciados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión piloto y ejecutiva respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, los señores **CRISTOBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO Y MARIA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO**, por sus propios y personales y derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, en calidad de CESIONARIOS, quienes declaran ser: de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y periodista respectivamente, y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** sírvase extender en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo una por la cual conste la presente de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas que determinan su naturaleza y efectos: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento y celebración de la presente escritura, por una parte, los señores **CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO Y ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO**, por sus propios y personales derechos a quienes adelante se los denominarán como **"CEDENTES"**; y, por otra parte, los señores **CRISTOBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO Y MARIA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se lo denominarán como **"CESIONARIOS"**.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor



Piero Thomas Aycart Vincenzini, el trece de Agosto del año dos mil catorce, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de Septiembre del año dos mil catorce. **b)** En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el treinta y uno de Enero del año dos mil diecisiete, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y con el consentimiento unánime de éste, se resolvió autorizar al socio señor **CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO**, para que transfiera mediante Cesión, sus trescientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son todas las participaciones sociales que posee en la compañía **DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA.**, a favor de los señores: **CRISTOBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO** a quien le cede doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **MARIA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO**, a quien le cede cien participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Igualmente, se resolvió



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

autorizar a la socia señora **ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO**, para que transfiera mediante Cesión, sus trescientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son todas las participaciones sociales que posee en la compañía **DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA.**, a favor de la señora **MARIA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO**. Con los antecedentes expuestos, los señores **CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO Y ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO**, manifiestan que ceden a perpetuidad, sin reserva de ninguna clase, seiscientas participaciones sociales (trescientas cada uno), iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de los señores **CRISTOBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO Y MARIA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO**; de la manera que está descrito en la cláusula anterior.-

CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.- LOS CESIONARIOS señores **CRISTOBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO Y MARIA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO**, declara que acepta las cesiones de las seiscientas participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un





dólar de los Estados Unidos de América cada una, que han hechos en su favor los señores **CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO Y ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO.-**

CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura queda determinada en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$600,00).- Sírvase señor Notario agregar todas las cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Abogado José Vicente Alvarado Gavilanes.- Registro número Nueve mil ciento treinta y nueve.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Léida que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes,

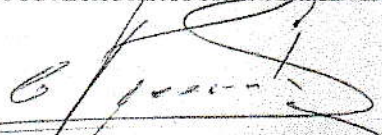
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA. CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2017.

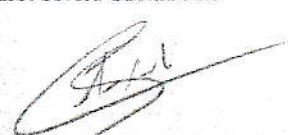
EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2017, A LAS 10H00, EN LA OFICINA DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA., UBICADA EN LAS CALLES MENDIBURO NUMERO 331 Y ESCOBEDO, SE REUNEN SUS SOCIOS, CON EL OBJETO DE CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, SIN LOS REQUISITOS DE LA PREVIA CONVOCATORIA, PUESTO QUE ESTAN PRESENTES TODOS LOS SOCIOS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑIA, YA SU VEZ ESTAN DE ACUERDO CON EL UNICO ASUNTO A TRATAR, QUE ES:

1.- TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA.

TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 238 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

PRESIDE LA SESIÓN, EN CALIDAD DE PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EL SEÑOR CRISTÓBAL LORENZO PRECIADO SOTO Y ACTÚA COMO SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EL SEÑOR CRISTÓBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO. DISPONIENDO LA PRESIDENCIA QUE EL SEÑOR SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ASISTENTES, LA MISMA QUE FUE LA SIGUIENTE: CRISTÓBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO, PROPIETARIO DE CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; CRISTÓBAL LORENZO PRECIADO SOTO, PROPIETARIO DE TRESCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; Y, ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO, PROPIETARIA DE TRESCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; LA PRESIDENCIA DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA JUNTA GENERAL, DISPONIENDOSE QUE SE PASE A CONSIDERAR EL UNICO PUNTO DEL DÍA: QUE SE REFIERE A LAS TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.- PIDE LA PALABRA EL SEÑOR CRISTÓBAL LORENZO PRECIADO SOTO, QUIEN EXPRESA QUE ES SU VOLUNTAD REALIZAR LA CESIÓN DE SUS TRESCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, QUE SON TODAS LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA., A FAVOR DE LOS SEÑORES CRISTÓBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO A QUIEN LE CEDE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVA E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; Y, MARÍA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO A QUIEN LE CEDE CIEN PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. POSTERIORMENTE, PIDE LA PALABRA LA SEÑORA ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO, QUIEN EXPRESA QUE ES SU VOLUNTAD REALIZAR LA CESIÓN DE SUS TRESCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, QUE SON TODAS LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA., A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO. LO CUAL PONEN EN CONSIDERACION DE LA JUNTA GENERAL, LA CUAL RESUELVE EN FORMA UNÁNIME APROBAR LAS CESIONES DE LAS PARTICIPACIONES ANTES INDICADAS.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCION DEL ACTA, LA CUAL LUEGO DE SER LEIDA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL.


CRISTÓBAL LORENZO PRECIADO SOTO
PRESIDENTE AD-HOC JUNTA GENERAL
SOCIO.


CRISTOBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO
SECRETARIO AD-HOC JUNTA GENERAL
SOCIO.


ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO.
SOCIA.

GUAYAQUIL, 31 DE ENERO DE 2017



CERTIFICO:

QUE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA DE HOY 31 DE ENERO DE 2017, A LAS DIEZ HORAS, EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 113 DE LA LEY DE COMPAÑIAS EN VIGENCIA, SE LLEVO A EFECTO LA CESIÓN O TRANSFERENCIA ENTRE VIVOS, ENTRE LOS SOCIOS CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO Y ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO, COMO CEDENTES Y LOS SEÑORES CRISTOBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO Y MARIA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO, COMO CESIONARIOS, LO QUE SE EFECTUÓ CON EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL, LO QUE SE ANOTA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ATENTAMENTE.


CRISTOBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO

DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA.

C.C. # 090857721-6

C.V. # 021-0172

GERENTE GENERAL

SECRETARIO AD-HOC JUNTA GENERAL

SOCIO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 48 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Ejecutivo Numero 2386 de Marzo 21 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 584 del 12 de Abril de 1978, NOVOSES, que la copia precedente que consta de folios es igual al documento que se me exhibió. - Guayaquil.

21 FEB 2017

Dr. Humberto Moya Flores
Notario

EL DIVORCIADO

FIRMA DEL CECUDADO

DR. HUMBERTO FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 del la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2586 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOYFE. Que la copia precedente
que consta de folios es igual al documento
que se me exhibe. - Guayaquil, 12 de Mayo de 1978.

2 FEB 2017

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYACUN



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702443316

Nombres del ciudadano: PRECIADO SOTO CRISTOBAL LORENZO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PILOTO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ARISTOBULO PRECIADO

Nombres de la madre: ROSA SOTO

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-006-27615



178-006-27615

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01 11:26:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



A circular blue ink notary stamp. The outer ring contains the text "DR. HUMBERTO MOYA FLORES" at the top and "Notario XXXIII de Guayaquil" at the bottom. The inner circle features the text "República del Ecuador" around a central emblem of the Ecuadorian coat of arms. A faint, larger circular stamp is visible in the background.

De oficio recibido en la ciudad de Guayaquil, el 12 de la Ley
Núm. 1, de 1960, en la ciudad de Guayaquil, el 12 de
Marzo de 1960, en la ciudad de Guayaquil, el 12 de
del 12 de Abril de 1960, en la ciudad de Guayaquil, el 12 de
que consta de 12 páginas, igual al documento
que se me exhibe. - Guayaquil, 12 de Abril de 1960

Dr. Humberto Noya Flores
REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

INSTRUCCION
SECUNDARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRECIADO CRISTOBAL

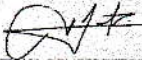
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INTRIAGO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-06-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-17

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

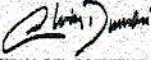
PROFESIÓN
ESTUDIANTE



FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

V313312122





FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0911974772<<<<<<<<<<<<<<<<<
790821F250617ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<
PRECIADO<INTRIAGO<<ROXANA<LORE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0911974772

Nombres del ciudadano: PRECIADO INTRIAGO ROXANA LORENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: PRECIADO SOTO CRISTOBAL LORENZO

Nombres de la madre: INTRIAGO BARRENO ROSA ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-006-27677



178-006-27677

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01 11:28:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PRECIADO INTRIAGO
CRISTOBAL FABRICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION**
FECHA DE NACIMIENTO **1976-07-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA ROSA ELENA
LEIGH VIVANCO**

090857721-6

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRECIADO SOTO CRISTOBAL LORENZO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INTRIAGO BARRENO ROSA ALEJANDRINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**DURAN
2011-05-11**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-11

[Signature]
NOTARIO

[Signature]
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0172 **0908577216**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
**PRECIADO INTRIAGO CRISTOBAL
FABRICIO**

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	9
PROVINCIA	LA	
SAMBORONDON	PUNTILLA (SATELITE)	9
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 o el Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo N° 17, de 31 de
Marzo de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DQTE. Que la copia precedente
que consta de Hojas es igual al documento
que se me exhibe. - Guayaquil, 12 FEB 2017

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908577216

Nombres del ciudadano: PRECIADO INTRIAGO CRISTOBAL FABRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEIGH VIVANCO MARIA ROSA ELENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 2010

Nombres del padre: PRECIADO SOTO CRISTOBAL LORENZO

Nombres de la madre: INTRIAGO BARRENO ROSA ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-006-27706



175-006-27706

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01 11:28:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN



091378861-8
CIUDADANÍA
ARIEL ROSA VIVANCO
LEIGH VIVANCO
MARIA ROSA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CRISTOBAL FABRICIO
PRECIADO INTRIAGO



INTERSECCION
SUPERIOR

PROFESION - OCUPACION
PERIODISTA

E1133E1242

APellidos y Nombre LEONOR
LEIGH ARIAS CARLOS DANIEL
APellidos y Nombre de la madre
VIVANCO DE LA ROSA MARIA AUGUSTA
LUGAR Y FECHA DE ESELECCION
DURAN
2013-01-11
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-11

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017

CERTIFICADO DE VOTACION

017 - 0168

0913788618

LEIGH VIVANCO MARIA ROSA ELENA



GUAYAS
LEONOR
SAMORONCON

0
LA
PUNTELLA/SATELITE) 0
2017

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1.978, DOYFE Que la copia precedente
que consta de.....fojas es igual al documento
que se me exhibe. Guayaquil

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

2017



Leigh

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913788618

Nombres del ciudadano: LEIGH VIVANCO MARIA ROSA ELENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PERIODISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PRECIADO INTRIAGO CRISTOBAL FABRICIO

Fecha de Matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 2010

Nombres del padre: LEIGH ARIAS CARLOS DANIEL

Nombres de la madre: VIVANCO CELI MARIA AUGUSTA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-006-27774



173-006-27774

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01 11:30:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





20170901038P00499

Factura: 001-005-000025601



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura N°:	20170901038P00499						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE FEBRERO DEL 2017, (12:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PRECIADO SOTO CRISTOBAL LORENZO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702443316	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PRECIADO INTRIAGO ROXANA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911974772	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PRECIADO INTRIAGO CRISTOBAL FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908577216	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	LEIGH VIVANCO MARIA ROSA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913788618	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		600.00					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de
acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY**
FE.-



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO
Ced. U. No. 1702443316
Cert. Vot. 021-0173



ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO
Ced. U. No. 091197477-2
Cert. Vot. 332-0102

CRISTOBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO
Ced. U. No. 090857721-6
Cert. Vot. 021-0172

MARIA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO
Ced. U. No. 091378861-8
Cert. Vot. 017-0168

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES , QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 21 DE FEBRERO DEL 2017



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





NUMERO DE REPERTORIO: 7.689

FECHA DE REPERTORIO: 22/feb/2017

HORA DE REPERTORIO: 08:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidós de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO** de este cantón, el día 1 de febrero del 2017, mediante la cual **CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO** cede (200) participaciones a favor de **CRISTOBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO**, cede (100) participaciones a favor de **MARIA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO**; y, **ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO** cede (300) participaciones a favor de **MARIA ROSA ELENA LEIGH VIVANVO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **612 a 622**, Registro de Cesión de Participaciones número **31**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7689



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 02 de marzo de 2017

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
PRECIADO SOTO CRISTOBAL LORENZO	200	PRECIADO INTRIAGO CRISTOBAL FABRICIO
PRECIADO SOTO CRISTOBAL LORENZO	100	LEIGH VIVANCO MARIA ROSA ELENA
PRECIADO INTRIAGO ROXANA LORENA	300	LEIGH VIVANCO MARIA ROSA ELENA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0060056

001-005-0000 25604



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2017-09-01-038-P00499
ESCRITURA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA
DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO
& PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA.
QUE OTORGAN LOS SEÑORES
CRISTOBAL LORENZO PRECIADO
SOTO Y ROXANA LORENA
PRECIADO INTRIAGO A FAVOR DE
LOS SEÑORES CRISTOBAL
FABRICIO PRECIADO INTRIAGO Y
MARIA ROSA ELENA LEIGH
VIVANCO.-----

CUANTÍA: US\$ 600.00-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
día uno de Febrero del año dos mil diecisiete,
ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**,
Notario Trigésimo Octavo de este Cantón,
comparecen con plena capacidad, libertad y
conocimiento, a la celebración de la presente
escritura pública de Cesión de Participaciones
del capital social de la compañía de
responsabilidad limitada denominada
**DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO &
PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA.**, por una



parte, los señores **CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO Y ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO**, por sus propios y personales y derechos, en calidad de CEDENTES, quienes declaran ser: de estado civil divorciados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión piloto y ejecutiva respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, los señores **CRISTOBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO Y MARIA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO**, por sus propios y personales y derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, en calidad de CESIONARIOS, quienes declaran ser: de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y periodista respectivamente, y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** sírvase extender en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo una por la cual conste la presente de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas que determinan su naturaleza y efectos: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento y celebración de la presente escritura, por una parte, los señores **CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO Y ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO**, por sus propios y personales derechos a quienes adelante se los denominarán como **"CEDENTES"**; y, por otra parte, los señores **CRISTOBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO Y MARIA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se lo denominarán como **"CESIONARIOS"**.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor





Piero Thomas Aycart Vincenzini, el trece de Agosto del año dos mil catorce, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de Septiembre del año dos mil catorce. **b)** En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el treinta y uno de Enero del año dos mil diecisiete, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y con el consentimiento unánime de éste, se resolvió autorizar al socio señor **CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO**, para que transfiera mediante Cesión, sus trescientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son todas las participaciones sociales que posee en la compañía **DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA.**, a favor de los señores: **CRISTOBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO** a quien le cede doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **MARIA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO**, a quien le cede cien participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Igualmente, se resolvió



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

autorizar a la socia señora **ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO**, para que transfiera mediante Cesión, sus trescientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son todas las participaciones sociales que posee en la compañía **DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA.**, a favor de la señora **MARIA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO**. Con los antecedentes expuestos, los señores **CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO Y ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO**, manifiestan que ceden a perpetuidad, sin reserva de ninguna clase, seiscientas participaciones sociales (trescientas cada uno), iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de los señores **CRISTOBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO Y MARIA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO**; de la manera que está descrito en la cláusula anterior.-

CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.- LOS CESIONARIOS señores **CRISTOBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO Y MARIA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO**, declara que acepta las cesiones de las seiscientas participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un





dólar de los Estados Unidos de América cada una, que han hechos en su favor los señores **CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO Y ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO.-**

CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura queda determinada en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$600,00).- Sírvase señor Notario agregar todas las cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Abogado José Vicente Alvarado Gavilanes.- Registro número Nueve mil ciento treinta y nueve.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Léida que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes,

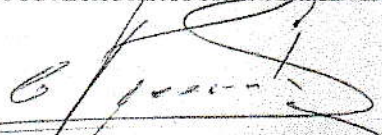
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA. CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2017.

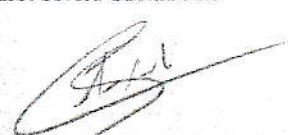
EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2017, A LAS 10H00, EN LA OFICINA DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA., UBICADA EN LAS CALLES MENDIBURO NUMERO 331 Y ESCOBEDO, SE REUNEN SUS SOCIOS, CON EL OBJETO DE CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, SIN LOS REQUISITOS DE LA PREVIA CONVOCATORIA, PUESTO QUE ESTAN PRESENTES TODOS LOS SOCIOS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑIA, YA SU VEZ ESTAN DE ACUERDO CON EL UNICO ASUNTO A TRATAR, QUE ES:

1.- TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA.

TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 238 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

PRESIDE LA SESIÓN, EN CALIDAD DE PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EL SEÑOR CRISTÓBAL LORENZO PRECIADO SOTO Y ACTÚA COMO SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EL SEÑOR CRISTÓBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO. DISPONIENDO LA PRESIDENCIA QUE EL SEÑOR SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ASISTENTES, LA MISMA QUE FUE LA SIGUIENTE: CRISTÓBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO, PROPIETARIO DE CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; CRISTÓBAL LORENZO PRECIADO SOTO, PROPIETARIO DE TRESCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; Y, ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO, PROPIETARIA DE TRESCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; LA PRESIDENCIA DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA JUNTA GENERAL, DISPONIENDOSE QUE SE PASE A CONSIDERAR EL UNICO PUNTO DEL DÍA: QUE SE REFIERE A LAS TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.- PIDE LA PALABRA EL SEÑOR CRISTÓBAL LORENZO PRECIADO SOTO, QUIEN EXPRESA QUE ES SU VOLUNTAD REALIZAR LA CESIÓN DE SUS TRESCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, QUE SON TODAS LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA., A FAVOR DE LOS SEÑORES CRISTÓBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO A QUIEN LE CEDE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVA E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; Y, MARÍA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO A QUIEN LE CEDE CIEN PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. POSTERIORMENTE, PIDE LA PALABRA LA SEÑORA ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO, QUIEN EXPRESA QUE ES SU VOLUNTAD REALIZAR LA CESIÓN DE SUS TRESCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, QUE SON TODAS LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA., A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO. LO CUAL PONEN EN CONSIDERACION DE LA JUNTA GENERAL, LA CUAL RESUELVE EN FORMA UNÁNIME APROBAR LAS CESIONES DE LAS PARTICIPACIONES ANTES INDICADAS.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCION DEL ACTA, LA CUAL LUEGO DE SER LEIDA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL.


CRISTÓBAL LORENZO PRECIADO SOTO
PRESIDENTE AD-HOC JUNTA GENERAL
SOCIO.


CRISTOBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO
SECRETARIO AD-HOC JUNTA GENERAL
SOCIO.


ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO.
SOCIA.

GUAYAQUIL, 31 DE ENERO DE 2017



CERTIFICO:

QUE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA DE HOY 31 DE ENERO DE 2017, A LAS DIEZ HORAS, EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 113 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS EN VIGENCIA, SE LLEVO A EFECTO LA CESIÓN O TRANSFERENCIA ENTRE VIVOS, ENTRE LOS SOCIOS CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO Y ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO, COMO CEDENTES Y LOS SEÑORES CRISTOBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO Y MARIA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO, COMO CESIONARIOS, LO QUE SE EFECTUÓ CON EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL, LO QUE SE ANOTA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ATENTAMENTE.


CRISTOBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO

DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA.

C.C. # 090857721-6

C.V. # 021-0172

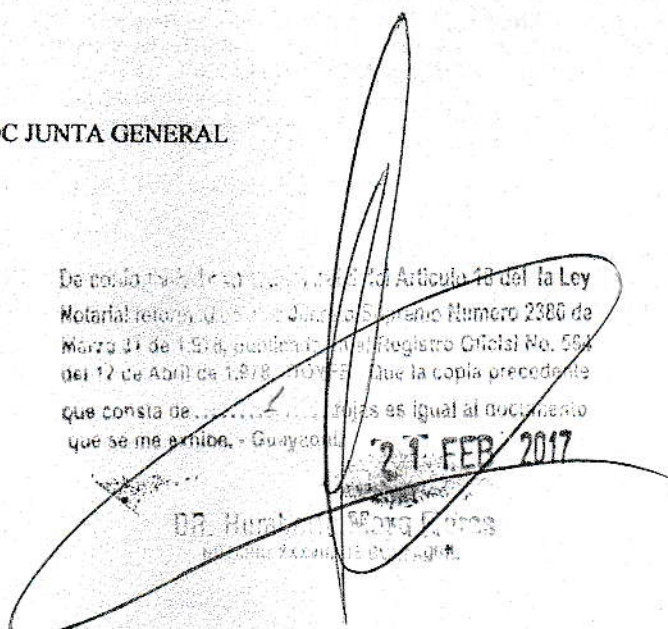
GERENTE GENERAL

SECRETARIO AD-HOC JUNTA GENERAL

SOCIO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 48 de la Ley Notarial, referida en el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 21 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 584 del 12 de Abril de 1978, NOVOSES, que la copia precedente que consta de folios es igual al documento que se me exhibió. - Guayaquil.

21 FEB 2017


DR. Humberto Moya Flores
Notario

EL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEJUDADO

DR. HUMBERTO P. FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de

CIRCUNSCRIPCION	0
LA	
PUNTILLA(SATELITE)	0
PARROQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notar al reformada por el Decreto Supremo Numero 2586 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, D.O.Y.F. Que la copia precedente
que consta de folios es igual al documento
que se me exhibe. - Guayaquil, 12 de Mayo de 1978.

21 FEB 2017

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYACUN



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702443316

Nombres del ciudadano: PRECIADO SOTO CRISTOBAL LORENZO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PILOTO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ARISTOBULO PRECIADO

Nombres de la madre: ROSA SOTO

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-006-27615



178-006-27615

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01 11:26:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



A circular blue ink notary stamp. The outer ring contains the text "DR. HUMBERTO MOYA FLORES" at the top and "Notario XXXIII de Guayaquil" at the bottom. The inner circle features the text "República del Ecuador" around a central emblem of the Ecuadorian coat of arms. A faint, larger circular stamp is visible in the background.

De oficio recibido en la ciudad de Guayaquil, el 12 de la Ley
Núm. 1, de 1960, en la ciudad de Guayaquil, el 12 de
Marzo de 1960, en la ciudad de Guayaquil, el 12 de
del 12 de Abril de 1960, en la ciudad de Guayaquil, el 12 de
que consta de 12 páginas, igual al documento
que se me exhibe. - Guayaquil, 12 de Abril de 1960

Dr. Humberto Noya Flores
REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

INSTRUCCION
SECUNDARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRECIADO CRISTOBAL

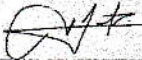
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INTRIAGO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-06-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-17

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

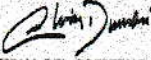
PROFESIÓN
ESTUDIANTE



FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

V313312122





FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0911974772<<<<<<<<<<<<<<<<<<
790821F250617ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<
PRECIADO<INTRIAGO<<ROXANA<LORE



Roxana Preciado

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0911974772

Nombres del ciudadano: PRECIADO INTRIAGO ROXANA LORENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: PRECIADO SOTO CRISTOBAL LORENZO

Nombres de la madre: INTRIAGO BARRENO ROSA ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-006-27677



178-006-27677

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01 11:28:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PRECIADO INTRIAGO
CRISTOBAL FABRICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION**
FECHA DE NACIMIENTO **1976-07-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA ROSA ELENA
LEIGH VIVANCO**

090857721-6

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRECIADO SOTO CRISTOBAL LORENZO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INTRIAGO BARRENO ROSA ALEJANDRINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**DURAN
2011-05-11**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-11

[Signature]
NOTARIO

[Signature]
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021
021 - 0172
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
**PRECIADO INTRIAGO CRISTOBAL
FABRICIO**

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA
PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA

9
9
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 o el Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo N° 17, de 31 de
Marzo de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DONDE: Que la copia precedente
que consta de Hojas es igual al documento
que se me exhibe. - Guayaquil, 12 FEB 2017

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908577216

Nombres del ciudadano: PRECIADO INTRIAGO CRISTOBAL FABRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEIGH VIVANCO MARIA ROSA ELENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 2010

Nombres del padre: PRECIADO SOTO CRISTOBAL LORENZO

Nombres de la madre: INTRIAGO BARRENO ROSA ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-006-27706



175-006-27706

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01 11:28:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN



091378861-8
CIUDADANÍA
ARIEL ROSA VIVANCO
LEIGH VIVANCO
MARIA ROSA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CRISTOBAL FABRICIO
PRECIADO INTRIAGO



INTERSECCION
SUPERIOR

PROFESION - OCUPACION
PERIODISTA

E1133E1242

APELLIDOS Y NOMBRES LEONOR
LEIGH ARIAS CARLOS DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
VIVANCO DE LA ROSA MARIA AUGUSTA
LUGAR Y FECHA DE ESELECCION
DURAN
2013-01-11
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-11

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017

CERTIFICADO DE VOTACION

017 - 0168

0913788618

NÚMERO DE CERTIFICADO
LEIGH VIVANCO MARIA ROSA ELENA

GUAYAS
LEONOR
SAMORONCON

CIUDADANÍA
LA
PUNTILLA/SATELITE) 0
ESTADO CIVIL

LOJA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1.978, DOYFE Que la copia precedente
que consta de.....fojas es igual al documento
que se me exhibe. Guayaquil

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

2017



Leigh

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913788618

Nombres del ciudadano: LEIGH VIVANCO MARIA ROSA ELENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PERIODISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PRECIADO INTRIAGO CRISTOBAL FABRICIO

Fecha de Matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 2010

Nombres del padre: LEIGH ARIAS CARLOS DANIEL

Nombres de la madre: VIVANCO CELI MARIA AUGUSTA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-006-27774



173-006-27774

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01 11:30:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





20170901038P00499

Factura: 001-005-000025601



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura N°:	20170901038P00499						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE FEBRERO DEL 2017, (12:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PRECIADO SOTO CRISTOBAL LORENZO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702443316	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PRECIADO INTRIAGO ROXANA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911974772	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PRECIADO INTRIAGO CRISTOBAL FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908577216	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	LEIGH VIVANCO MARIA ROSA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913788618	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		600.00					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de
acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY**
FE.-



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO
Ced. U. No. 1702443316
Cert. Vot. 021-0173



ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO
Ced. U. No. 091197477-2
Cert. Vot. 332-0102

CRISTOBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO
Ced. U. No. 090857721-6
Cert. Vot. 021-0172

MARIA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO
Ced. U. No. 091378861-8
Cert. Vot. 017-0168

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES , QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 21 DE FEBRERO DEL 2017



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





NUMERO DE REPERTORIO: 7.689

FECHA DE REPERTORIO: 22/feb/2017

HORA DE REPERTORIO: 08:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidós de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO** de este cantón, el día 1 de febrero del 2017, mediante la cual **CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO** cede (200) participaciones a favor de **CRISTOBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO**, cede (100) participaciones a favor de **MARIA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO**; y, **ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO** cede (300) participaciones a favor de **MARIA ROSA ELENA LEIGH VIVANVO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **612 a 622**, Registro de Cesión de Participaciones número **31**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7689



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 02 de marzo de 2017

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
PRECIADO SOTO CRISTOBAL LORENZO	200	PRECIADO INTRIAGO CRISTOBAL FABRICIO
PRECIADO SOTO CRISTOBAL LORENZO	100	LEIGH VIVANCO MARIA ROSA ELENA
PRECIADO INTRIAGO ROXANA LORENA	300	LEIGH VIVANCO MARIA ROSA ELENA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0060056

001-005-0000 25604



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2017-09-01-038-P00499
ESCRITURA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA
DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO
& PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA.
QUE OTORGAN LOS SEÑORES
CRISTOBAL LORENZO PRECIADO
SOTO Y ROXANA LORENA
PRECIADO INTRIAGO A FAVOR DE
LOS SEÑORES CRISTOBAL
FABRICIO PRECIADO INTRIAGO Y
MARIA ROSA ELENA LEIGH
VIVANCO.-----

CUANTÍA: US\$ 600.00-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
día uno de Febrero del año dos mil diecisiete,
ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**,
Notario Trigésimo Octavo de este Cantón,
comparecen con plena capacidad, libertad y
conocimiento, a la celebración de la presente
escritura pública de Cesión de Participaciones
del capital social de la compañía de
responsabilidad limitada denominada
**DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO &
PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA.**, por una



parte, los señores **CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO Y ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO**, por sus propios y personales y derechos, en calidad de CEDENTES, quienes declaran ser: de estado civil divorciados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión piloto y ejecutiva respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, los señores **CRISTOBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO Y MARIA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO**, por sus propios y personales y derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, en calidad de CESIONARIOS, quienes declaran ser: de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y periodista respectivamente, y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** sírvase extender en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo una por la cual conste la presente de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas que determinan su naturaleza y efectos: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento y celebración de la presente escritura, por una parte, los señores **CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO Y ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO**, por sus propios y personales derechos a quienes adelante se los denominarán como **"CEDENTES"**; y, por otra parte, los señores **CRISTOBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO Y MARIA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se lo denominarán como **"CESIONARIOS"**.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor



Piero Thomas Aycart Vincenzini, el trece de Agosto del año dos mil catorce, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de Septiembre del año dos mil catorce. **b)** En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el treinta y uno de Enero del año dos mil diecisiete, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y con el consentimiento unánime de éste, se resolvió autorizar al socio señor **CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO**, para que transfiera mediante Cesión, sus trescientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son todas las participaciones sociales que posee en la compañía **DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA.**, a favor de los señores: **CRISTOBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO** a quien le cede doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **MARIA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO**, a quien le cede cien participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Igualmente, se resolvió



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

autorizar a la socia señora **ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO**, para que transfiera mediante Cesión, sus trescientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son todas las participaciones sociales que posee en la compañía **DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA.**, a favor de la señora **MARIA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO**. Con los antecedentes expuestos, los señores **CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO Y ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO**, manifiestan que ceden a perpetuidad, sin reserva de ninguna clase, seiscientas participaciones sociales (trescientas cada uno), iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de los señores **CRISTOBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO Y MARIA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO**; de la manera que está descrito en la cláusula anterior.-

CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.- LOS CESIONARIOS señores **CRISTOBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO Y MARIA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO**, declara que acepta las cesiones de las seiscientas participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un





dólar de los Estados Unidos de América cada una, que han hechos en su favor los señores **CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO Y ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO.-**

CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura queda determinada en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$600,00).- Sírvase señor Notario agregar todas las cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Abogado José Vicente Alvarado Gavilanes.- Registro número Nueve mil ciento treinta y nueve.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Léida que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes,

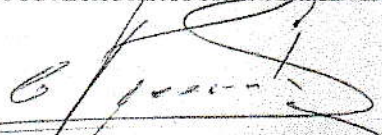
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA. CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2017.

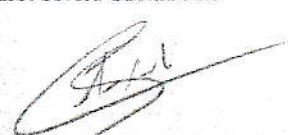
EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2017, A LAS 10H00, EN LA OFICINA DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA., UBICADA EN LAS CALLES MENDIBURO NUMERO 331 Y ESCOBEDO, SE REUNEN SUS SOCIOS, CON EL OBJETO DE CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, SIN LOS REQUISITOS DE LA PREVIA CONVOCATORIA, PUESTO QUE ESTAN PRESENTES TODOS LOS SOCIOS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑIA, YA SU VEZ ESTAN DE ACUERDO CON EL UNICO ASUNTO A TRATAR, QUE ES:

1.- TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA.

TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 238 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

PRESIDE LA SESIÓN, EN CALIDAD DE PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EL SEÑOR CRISTÓBAL LORENZO PRECIADO SOTO Y ACTÚA COMO SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EL SEÑOR CRISTÓBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO. DISPONIENDO LA PRESIDENCIA QUE EL SEÑOR SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ASISTENTES, LA MISMA QUE FUE LA SIGUIENTE: CRISTÓBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO, PROPIETARIO DE CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; CRISTÓBAL LORENZO PRECIADO SOTO, PROPIETARIO DE TRESCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; Y, ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO, PROPIETARIA DE TRESCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; LA PRESIDENCIA DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA JUNTA GENERAL, DISPONIENDOSE QUE SE PASE A CONSIDERAR EL UNICO PUNTO DEL DÍA: QUE SE REFIERE A LAS TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.- PIDE LA PALABRA EL SEÑOR CRISTÓBAL LORENZO PRECIADO SOTO, QUIEN EXPRESA QUE ES SU VOLUNTAD REALIZAR LA CESIÓN DE SUS TRESCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, QUE SON TODAS LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA., A FAVOR DE LOS SEÑORES CRISTÓBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO A QUIEN LE CEDE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVA E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; Y, MARÍA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO A QUIEN LE CEDE CIEN PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. POSTERIORMENTE, PIDE LA PALABRA LA SEÑORA ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO, QUIEN EXPRESA QUE ES SU VOLUNTAD REALIZAR LA CESIÓN DE SUS TRESCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, QUE SON TODAS LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA., A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO. LO CUAL PONEN EN CONSIDERACION DE LA JUNTA GENERAL, LA CUAL RESUELVE EN FORMA UNÁNIME APROBAR LAS CESIONES DE LAS PARTICIPACIONES ANTES INDICADAS.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCION DEL ACTA, LA CUAL LUEGO DE SER LEIDA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL.


CRISTÓBAL LORENZO PRECIADO SOTO
PRESIDENTE AD-HOC JUNTA GENERAL
SOCIO.


CRISTOBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO
SECRETARIO AD-HOC JUNTA GENERAL
SOCIO.


ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO.
SOCIA.

GUAYAQUIL, 31 DE ENERO DE 2017



CERTIFICO:

QUE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA DE HOY 31 DE ENERO DE 2017, A LAS DIEZ HORAS, EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 113 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS EN VIGENCIA, SE LLEVO A EFECTO LA CESIÓN O TRANSFERENCIA ENTRE VIVOS, ENTRE LOS SOCIOS CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO Y ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO, COMO CEDENTES Y LOS SEÑORES CRISTOBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO Y MARIA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO, COMO CESIONARIOS, LO QUE SE EFECTUÓ CON EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL, LO QUE SE ANOTA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ATENTAMENTE.


CRISTOBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO

DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA.

C.C. # 090857721-6

C.V. # 021-0172

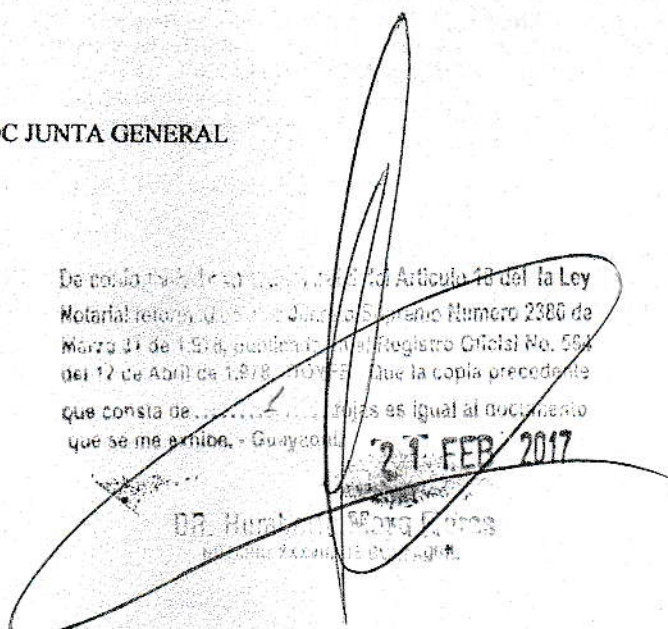
GERENTE GENERAL

SECRETARIO AD-HOC JUNTA GENERAL

SOCIO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 48 de la Ley Notarial, referida en el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 21 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 584 del 12 de Abril de 1978, NOVOYES, que la copia precedente que consta de folios es igual al documento que se me exhibió. - Guayaquil.

21 FEB 2017


DR. Humberto Moya Flores
Notario

EL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEJUDADO

DR. HUMBERTO P. FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de

CIRCUNSCRIPCION	0
LA	
PUNTILLA(SATELITE)	0
PARROQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notar al reformada por el Decreto Supremo Numero 2586 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, D.O.Y.F. Que la copia precedente
que consta de folios es igual al documento
que se me exhibe. - Guayaquil, 12 de Mayo de 1978.

21 FEB 2017

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYACUN



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702443316

Nombres del ciudadano: PRECIADO SOTO CRISTOBAL LORENZO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PILOTO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ARISTOBULO PRECIADO

Nombres de la madre: ROSA SOTO

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-006-27615



178-006-27615

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01+1:26:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



A circular blue ink notary stamp. The outer ring contains the text "DR. HUMBERTO MOYA FLORES" at the top and "Notario XXXIII de Guayaquil" at the bottom. The inner circle features the text "República del Ecuador" around a central emblem of the Ecuadorian coat of arms. A faint, larger circular stamp is visible in the background. A thin, curved line is drawn over the stamp.

De cargo del Abogado General de la Nación, en virtud de la Ley
Núm. 10.986 de 1978, que establece el Poder Judicial de la Federación,
Mecánica de la Justicia Federal, el Jefe de la Oficina del Abogado General,
del 12 de Abril de 1978, por lo que se declara como precedente
que consta de un original y dos copias iguales al documento
que se me exhibe. - Guayaquil, 21 de Mayo de 1978

D^{r.} Humberto Noya Flores
REGISTRO DE GUAYAQUIL

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA PROFESIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CECILIO CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

INSTRUCCION
SECUNDARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRECIADO CRISTOBAL

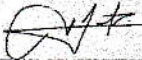
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INTRIAGO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-06-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-17

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

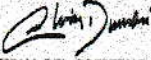
PROFESIÓN
ESTUDIANTE



FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

V313312122





FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0911974772<<<<<<<<<<<<<<<<<
790821F250617ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<
PRECIADO<INTRIAGO<<ROXANA<LORE



Roxana Lorena Preciado

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0911974772

Nombres del ciudadano: PRECIADO INTRIAGO ROXANA LORENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: PRECIADO SOTO CRISTOBAL LORENZO

Nombres de la madre: INTRIAGO BARRENO ROSA ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-006-27677



178-006-27677

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01 11:28:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PRECIADO INTRIAGO
CRISTOBAL FABRICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION**
FECHA DE NACIMIENTO **1976-07-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA ROSA ELENA
LEIGH VIVANCO**

090857721-6

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRECIADO SOTO CRISTOBAL LORENZO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INTRIAGO BARRENO ROSA ALEJANDRINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**DURAN
2011-05-11**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-11

[Signature]
NOTARIO

[Signature]
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

021
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0172 **0908577216**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
**PRECIADO INTRIAGO CRISTOBAL
FABRICIO**

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	9
PROVINCIA	LA	
SAMBORONDON	PUNTILLA (SATELITE)	9
CANTÓN	BARROQUA	ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 o del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo N° 17, de 31 de
Marzo de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DONDE: Que la copia precedente
que consta de Hojas es igual al documento
que se me exhibe. - Guayaquil, 12 FEB 2017

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908577216

Nombres del ciudadano: PRECIADO INTRIAGO CRISTOBAL FABRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEIGH VIVANCO MARIA ROSA ELENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 2010

Nombres del padre: PRECIADO SOTO CRISTOBAL LORENZO

Nombres de la madre: INTRIAGO BARRENO ROSA ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-006-27706



175-006-27706

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01 11:28:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
CENTRO CNY ECUA



091378861-8
CIUDADANÍA
ARIEL ROSA VIVANCO
LEIGH VIVANCO
MARIA ROSA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CRISTOBAL FABRICIO
PRECIADO INTRIAGO



INTERSECCION
SUPERIOR

PROFESION - OCUPACION
PERIODISTA

E1133E1242

APellidos y Nombre LEONOR
LEIGH ARIAS CARLOS DANIEL
APellidos y Nombre de la madre
VIVANCO DE LA ROSA MARIA AUGUSTA
LUGAR Y FECHA DE ESELECCION
DURAN
2013-01-11
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-11

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017

CERTIFICADO DE VOTACION

017 - 0168

0913788618

LEIGH VIVANCO MARIA ROSA ELENA

GUAYAS
LEONOR
SAMORONCON

LA
PUNTELLA/SATELITE) 0
2017

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1.978, DOYFE Que la copia precedente
que consta de.....fojas es igual al documento
que se me exhibe. Guayaquil

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

2017



Leigh

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913788618

Nombres del ciudadano: LEIGH VIVANCO MARIA ROSA ELENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PERIODISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PRECIADO INTRIAGO CRISTOBAL FABRICIO

Fecha de Matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 2010

Nombres del padre: LEIGH ARIAS CARLOS DANIEL

Nombres de la madre: VIVANCO CELI MARIA AUGUSTA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-006-27774



173-006-27774

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01 11:30:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





20170901038P00499

Factura: 001-005-000025601



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura N°:	20170901038P00499						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE FEBRERO DEL 2017, (12:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PRECIADO SOTO CRISTOBAL LORENZO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702443316	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	PRECIADO INTRIAGO ROXANA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911974772	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PRECIADO INTRIAGO CRISTOBAL FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908577216	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	LEIGH VIVANCO MARIA ROSA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913788618	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		600.00					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de
acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY**
FE.-



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO
Ced. U. No. 1702443316
Cert. Vot. 021-0173



ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO
Ced. U. No. 091197477-2
Cert. Vot. 332-0102

CRISTOBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO
Ced. U. No. 090857721-6
Cert. Vot. 021-0172

MARIA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO
Ced. U. No. 091378861-8
Cert. Vot. 017-0168

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES , QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 21 DE FEBRERO DEL 2017



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





NUMERO DE REPERTORIO: 7.689

FECHA DE REPERTORIO: 22/feb/2017

HORA DE REPERTORIO: 08:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidós de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **DISTRIBUIDORA DE PVC PRECIADO & PRECIADO DIPRESO CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO** de este cantón, el día 1 de febrero del 2017, mediante la cual **CRISTOBAL LORENZO PRECIADO SOTO** cede (200) participaciones a favor de **CRISTOBAL FABRICIO PRECIADO INTRIAGO**, cede (100) participaciones a favor de **MARIA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO**; y, **ROXANA LORENA PRECIADO INTRIAGO** cede (300) participaciones a favor de **MARIA ROSA ELENA LEIGH VIVANVO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **612 a 622**, Registro de Cesión de Participaciones número **31**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7689


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 02 de marzo de 2017

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
PRECIADO SOTO CRISTOBAL LORENZO	200	PRECIADO INTRIAGO CRISTOBAL FABRICIO
PRECIADO SOTO CRISTOBAL LORENZO	100	LEIGH VIVANCO MARIA ROSA ELENA
PRECIADO INTRIAGO ROXANA LORENA	300	LEIGH VIVANCO MARIA ROSA ELENA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0060056